



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS INDIVIDUAL DE  
FONDO MUTUO CELFIN MONEY MARKET, ADMINISTRADO  
POR CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL  
DE FONDOS.**

SANTIAGO, **11 MAR 2010**

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

**1 8 4**

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y  
en los artículos 1°, 4° y 8° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación introducida al Reglamento Interno de  
FONDO MUTUO CELFIN MONEY MARKET, administrado por "CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA  
GENERAL DE FONDOS", consistentes en:

a.- Modificar la política de inversiones.

b.- Modificar las características de la serie I APV/APVC.

c.- Modificar la forma de comunicar a los partícipes las modificaciones al Reglamento Interno.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de  
Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982.

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al Contrato  
de Suscripción de Cuotas individual del fondo antes individualizado.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta  
resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAIN RIOS  
SUPERINTENDENTE CHILE



Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl